



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 291 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 ABR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 130-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de abril de 2018, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita aprobación de curso; y la hoja de trámite N° 833, de fecha 03 de abril de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Art. 321° del Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que la universidad promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orienta hacia las áreas de su competencia, asegurando que esto se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Resolución de Decanatura N° 036-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de abril de 2017, se resuelve aprobar el plan de trabajo para el desarrollo del evento denominado "Seminario Taller: Emprendimiento Agropecuario Universitario", que se realizará el 12 y 19 de abril de 2018, 10 y 28 de mayo de 2018, 14 y 15 de junio de 2018, 05 y 06 de julio de 2018, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita se tenga bien disponer mediante la emisión del acto resolutivo aprobando el Plan de Trabajo para el desarrollo del curso denominado "Seminario Taller: Emprendimiento Agropecuario Universitario", el mismo que se realizará los días 12 y 19 de abril de 2018, 10 y 28 de mayo de 2018, 14 y 15 de junio de 2018, 05 y 06 de julio de 2018, para su trámite correspondiente;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 291 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del curso denominado "Seminario Taller: Emprendimiento Agropecuario Universitario", el mismo que se realizará los días 12 y 19 de abril de 2018, 10 y 28 de mayo de 2018, 14 y 15 de junio de 2018, 05 y 06 de julio de 2018, en el Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Organizador del evento académico citado en el artículo primero de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Ing. César Augusto Maraví Carmen
Coordinación General	: Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos
Coordinador Académico	: M.Sc. Alex Lenin Guivin Guadalupe Dr. Rosas Carranza Guevara Dr. Wilson Manuel Castro Silupú Dr. Vicente Mariño Castañeda Chávez Mg. Polito Michael Huayama Soplá Mg. Raúl Rabanal Oyarce M.V. Hilario Hildebrando Ortiz Chávez Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado
Coordinación Logística	: Lic. Yesica Llanca Zuta Sec. Irene Alexandra Gonzales Vilchez

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)